Gases del Caribe S.A. E.S.P.
NIT. 890.101.691-2

Rad No.: 25-240-125967

Barranquilla, 6/06/2025

Señor(a)
JAN CARLOS HERRERA DONADO
jan_herrera_@hotmail.com
Carrera 7M No. 131 - 98 Torre 21 Apartamento 202
Barranquilla

Contrato: 66493366

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a sus comunicaciones recibidas en nuestras oficinas el día 21 de mayo de 2025, radicada bajo los No. 25-011572 y No. 25-011573, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 7M No. 131 - 98 Torre 21 Apartamento 202 de Barranquilla, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario**, para lo cual debe aportar las dos últimas facturas originales del servicio previamente canceladas, situación que efectivamente se dio al momento de realizar la solicitud del Crédito Brilla.

Para el caso en mención, se están facturando dos créditos Brilla, tal como señalamos a continuación:

- El primer crédito fue adquirido en el mes de julio de 2019, por el deudor del crédito, quien en calidad de usuario autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural, por valor de $3.010.001,00 pactado a 36 cuotas.

- El segundo crédito fue adquirido en el mes de mayo de 2022, por el deudor del crédito, quien en calidad de usuario autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural, por valor de $5.000.000,00 pactado a 36 cuotas.

Ahora bien, se evidencia que han realizado 2 negociaciones de deuda en el mes de abril y en el mes de septiembre de 2023, refinanció la deuda que presentaba el Crédito Brilla del citado inmueble, por valor de $926.752.oo más el saldo diferido pendiente por facturar por valor de $4.258.588.oo.

Para llevar a cabo el acuerdo de pago del mencionado crédito, fue cancelada una cuota inicial por valor de $10.000.oo., quedando un saldo diferido pendiente por facturar por valor de $5.124.955,oo., que fue refinanciado a 60 cuotas, con una cuota mensual aproximada por valor de $135.770.oo.

VIGILADO POR LA S.S.P. REG NUIR 2-8001000 - 4. OYM REF. 73957 Junio 5 / 2019 - 250.000

Gases del Caribe S.A. E.S.P.
NIT. 890.101.691-2

Cabe anotar que, a la fecha, el mencionado servicio, tiene una cuota pendiente por cancelar, por valor de $141.672.oo., más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de $3.963.681.oo.

Igualmente le indicamos que, la diferencia del valor en cada una de las cuotas que se causan mensualmente se debe a la modalidad de financiación pactada (tasa variable para los intereses). En tal sentido, cuando la Superintendencia Financiera periódicamente modifica sus tasas de interés, la cuota del crédito es afectada proporcionalmente hacia el alza o hacia la baja, dependiendo de la variación del interés mensual fijado por dicha autoridad financiera.

Es importante señalarle además que, debido al incumplimiento en los pagos de los Crédito Brilla, se han realizaron unas novaciones de la obligación o acuerdos de pago; es por ello que, cada vez que es refinanciada la deuda, se extiende el plazo a cancelar y, por ende, se generan intereses de financiación.

Por lo que si no desea pagar tanta financiación puede abonar al capital toda vez, que la financiación se genera cada vez que se genera la factura.

Para más información de los créditos o envío del soporte de la negociación, es necesario que nos anexe copia de la cedula de ciudadanía del deudor, debido a que el señor JAN CARLOS HERRERA DONADO no es el deudor de dichos créditos., esto de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012 relativa a la protección de datos personales.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
227185841
227186215

VIGILADO POR LA S.S.P. REG NUIR 2-8001000 - 4. OYM REF. 73957 Junio 5 / 2019 - 250.000